



ASOCIACIÓN PROFESIONAL LIBRE E INDEPENDIENTE

SECCIÓN SINDICAL DE RTVE

Prado del Rey / Edificio Social, 1ª planta
28223 Pozuelo de Alarcón, Madrid
Tlfº: 91 581 69 77 – 84 / Fax: 91 581 69 75

Torrespaña / Edificio B, despacho nº 15
C/ O'Donnell, 77 / 28007 Madrid
Tlfº: 91 346 88 86 – 98 68 / Fax: 91 346 88 85

Fecha: 25 Enero 2007

DE: APLI- RTVE

A: Dirección de Recursos Humanos Grupo RTVE

Como consecuencia de las numerosas llamadas de trabajadores al tener conocimiento de los listados entregados por la Dirección, este Sindicato expone lo siguiente

Primero: A principio de este mes de Enero se nos hizo entrega de los siguientes listados:

- *Listado de excedentes incluidos en la plantilla del Ente Público en liquidación* donde se incluyen los trabajadores que han manifestado su predisposición a acogerse al Expediente de Regulación de empleo, como aquellos otros que la Dirección ha considerado excedentes de plantilla. ocasionando una situación de inquietud y preocupación y que, en algunos casos, ha creado problemas de posible riesgo psicosocial.
- *Listado de plantillas de la nueva Corporación RTVE: (RNE, TVE, CORPORACIÓN).* En este listado se han introducido cambios de Sociedad en las plantillas sin ningún tipo de comunicación a los afectados, por parte de la Dirección, viéndose perjudicados en ciertos casos.

Segundo: En algunos Centros Territoriales se están intentando aplicar movilidades funcionales, que dan lugar a situaciones que han derivado, en algún caso, en una patología de estados de ansiedad.

Por todo ello, y teniendo en cuenta el PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA SITUACIONES DE INADECUACIÓN ORGANIZATIVA CON CAUSA U ORIGEN DE CARÁCTER PSICO-SOCIOLÓGICO publicado en Intranet por la Dirección de Prevención y Riesgos Laborales, donde se estructura un sistema de actuación que permite identificar, diagnosticar y acometer soluciones en ese campo y que debe iniciarse a petición, de representantes sindicales a esa Dirección de Recursos Humanos:

SOLICITAMOS, un informe sobre los posibles riesgos a que están expuestos los trabajadores que se han visto reflejados tanto como excedentes de plantilla, como aquellos que han sido trasladados de Sociedad o cambio de categoría, sin comunicación ni acuerdo con los interesados.